

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 44454

Por la cual se revoca parcialmente una resolución

Rad. No. 09-149211

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (E)
en ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 43109 del 22 de agosto de 2011, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió patente de modelo de utilidad a la creación titulada *"MESA ERGONÓMICA ADAPTABLE PARA EJERCICIOS ACEDÉMICOS EN SILLAS DE RUEDAS"*, con fundamento en el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al estimar que la solicitud cumple con los requisitos legalmente previstos.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta entidad el 06 de octubre de 2011, con el No. 09-149211-00006-0000, la doctora Dilia Maria Rodríguez D'Aleman, en su calidad de apoderada de la Universidad Autónoma de Occidente, presentó solicitud de revocatoria directa contra la citada Resolución, para que se corrija el nombre de la misma, teniendo en cuenta que en la resolución mencionada contiene un error y no corresponde enteramente a la materia del objeto presentado.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo *"siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión"*.

CUARTO: Que examinado nuevamente el expediente, con el fin de constatar lo señalado por la recurrente, se encontró que el título correcto para la invención concedida corresponde a: *"MESA ERGONÓMICA ADAPTABLE PARA EJERCICIOS ACADÉMICOS EN SILLAS DE RUEDAS"*.

En virtud de lo expuesto, resulta atendible, por ajustarse a derecho, la petición de la apoderada de revocar parcialmente la Resolución No. 43109 del 22 de agosto de 2011, en su artículo primero, en el sentido de corregir el título de la invención concedida, para que quede *"MESA ERGONÓMICA ADAPTABLE PARA EJERCICIOS ACADÉMICOS EN SILLAS DE RUEDAS"*.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE el artículo primero de la

44454

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° **44454**

Por la cual se revoca parcialmente una resolución

Rad. No. 09-149211

Resolución No. 43109 del 22 de agosto de 2011, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de utilidad a la creación denominada:

"MESA ERGONÓMICA ADAPTABLE PARA EJERCICIOS ACADÉMICOS EN SILLAS DE RUEDAS"

Clasificación IPC: A 47 B 21/00.

(...)"

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR Resolución No. 43109 del 22 de agosto de 2011 en las restantes determinaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Dilia María Rodríguez D'Aleman, en su calidad de apoderada de la Universidad Autónoma de Occidente, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno y, en consecuencia, queda agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **27 JUL 2012**

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (E),


JESUS FERNEL GARCÍA GARCÍA

Doctora
DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
Carrera 11 N° 86-53 Piso 6
Bogotá D.C.

Elaboró: Mario Andrés Carvajalino.
Revisó: Carlos Daniel Lemus.